

Expediente: **4498/25**

Carátula: **NIEVA ERNESTO ENZO C/ PEREZ VERONICA MARIA ESTER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20127342890 - NIEVA, ERNESTO ENZO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PEREZ, VERONICA MARIA ESTER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4498/25



H106019275410

JUICIO: NIEVA ERNESTO ENZO c/ PEREZ VERONICA MARIA ESTER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4498/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/07/2026 presentado por NIEVA,ERNESTO ENZO:

Del análisis de la nueva liquidación practicada surge que, en la planilla correspondiente al capital, se incorpora la suma de \$360.000 fijada en sentencia en concepto de acrecidas como intereses devengados hasta el 19/02/2026. Al respecto, dicha suma no integra la actualización del capital, debiendo practicarse la liquidación sobre el capital de condena de \$1.000.000, conforme las pautas de interés establecidas en sentencia, desde la mora y hasta su efectivo pago.

Asimismo, respecto de la planilla de honorarios, se advierte que se adiciona la suma de \$61.999,98 en concepto de aportes previsionales y demás accesorios. No correspondiendo dichos conceptos integrar la actualización de honorarios, toda vez que los aportes previstos por la Ley 6059 serán determinados sobre los honorarios correspondientes y calculados por el Juzgado al momento de librarse las respectivas órdenes de pago y transferencias, se observa la planilla presentada.

En consecuencia, practique nueva liquidación conforme a lo precedentemente señalado. JJAJ - 4498/25

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.